

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7037

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DISPÓNESE el emplazamiento de un sector de “estacionamiento exclusivo para motovehículos”, en Av. Gobernador Sabattini, sobre el veril Norte (Centro Deportivo River de San Francisco - Asociación Civil), conforme croquis operacional obrante en el Expte. N° 111.874/18-HCD, ocupando aproximadamente ocho (8) metros lineales, no debiendo superar la líneas del comienzo de la intersección de calle G. Mallat.-

Art. 2º).- La realización de las tareas citadas precedentemente, estarán a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura, en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes.-

Art. 3º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a las señalizaciones verticales y horizontales correspondientes.-

Art. 4º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Art. 5º).- REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**